



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 02/19 para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 02/19 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Merindad de Sotoscueva, a 8 de octubre de 2019.

El alcalde,
José Luis Azcona del Hoyo